

Bienes y rentas en el extranjero

Obligaciones fiscales de los residentes en España

Modelos 720 y 721 · IRPF · Patrimonio · Convenios de doble imposición · Intercambio internacional de información

¿A quién afecta?

Las obligaciones fiscales en España pueden afectar a cualquier residente fiscal que mantenga bienes, inversiones o fuentes de renta en el extranjero.



Empresarios



Inversores



Nómadas digitales



Cuentas y valores



Inmuebles



Criptoactivos

La residencia fiscal en España puede implicar obligaciones incluso cuando los bienes o las rentas se encuentran fuera del país.

¿Soy residente fiscal en España?

La residencia fiscal es el punto de partida para determinar qué obligaciones pueden existir sobre bienes y rentas en el extranjero.

Más de 183 días

Centro de intereses económicos

Núcleo familiar



Cualquiera de los tres puede determinar la residencia fiscal

¿Y si soy residente fiscal en España?

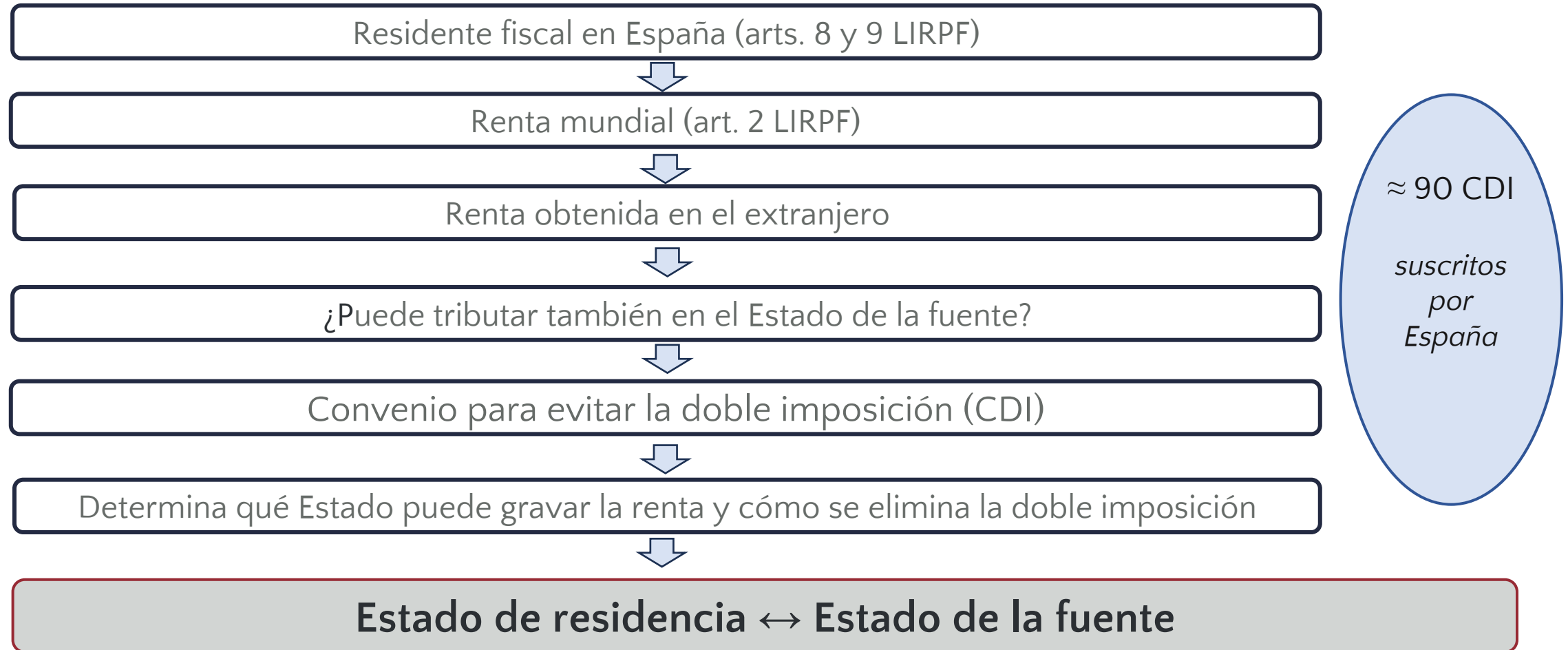


RENTA MUNDIAL

Rentas obtenidas en España y en el extranjero

Tener bienes o rentas fuera de España no significa que queden fuera de la tributación española.

¿Cómo se evita la doble imposición de las rentas obtenidas en el extranjero?



¿Informar o tributar? No es lo mismo

Tener bienes o rentas en el extranjero puede generar obligaciones de distinta naturaleza.



INFORMAR Obligaciones informativas

- Modelo 720
- Modelo 721
- Registro de Inversiones Exteriores · Banco de España · Otras comunicaciones, cuando proceda

Informar no implica necesariamente pagar un impuesto.



TRIBUTAR Obligaciones tributarias

- Rentas obtenidas
- Ganancias patrimoniales
- Patrimonio
- Adquisiciones o transmisiones

La tributación depende de la naturaleza del activo, de la renta y de la operación realizada.



Una obligación informativa y una obligación tributaria pueden existir de forma independiente, aunque estén relacionadas dentro del sistema de control fiscal.

¿Tengo que presentar el Modelo 720?

CUENTAS

Cuentas en entidades financieras situadas en el extranjero

VALORES Y DERECHOS

Valores, derechos, seguros y rentas depositados, gestionados u obtenidos en el extranjero

INMUEBLES

Bienes inmuebles y derechos sobre inmuebles situados en el extranjero

50.000 €
por cada
Bloque

El límite
se calcula
de forma
independiente
para cada
bloque.

Una vez presentado, no se presenta necesariamente todos los años.



*Nueva presentación si:
+20.000 € en un bloque, o
cese de titularidad, autorización o condición de beneficiario.*

¿Tengo que presentar el Modelo 721?

El Modelo 721 informa sobre monedas virtuales custodiadas en el extranjero.

CUSTODIA POR TERCEROS

Puede existir obligación de presentar el Modelo 721

- exchange o proveedor de custodia situado en el extranjero
- el criterio relevante es la localización del proveedor de custodia

AUTOCUSTODIA

En principio, no existe obligación de Modelo 721

- hardware wallet
- software wallet no custodial
- control directo de las claves privadas

50.000 €
Valor
conjunto de
las monedas
virtuales
situadas en
el extranjero

Declaración anual

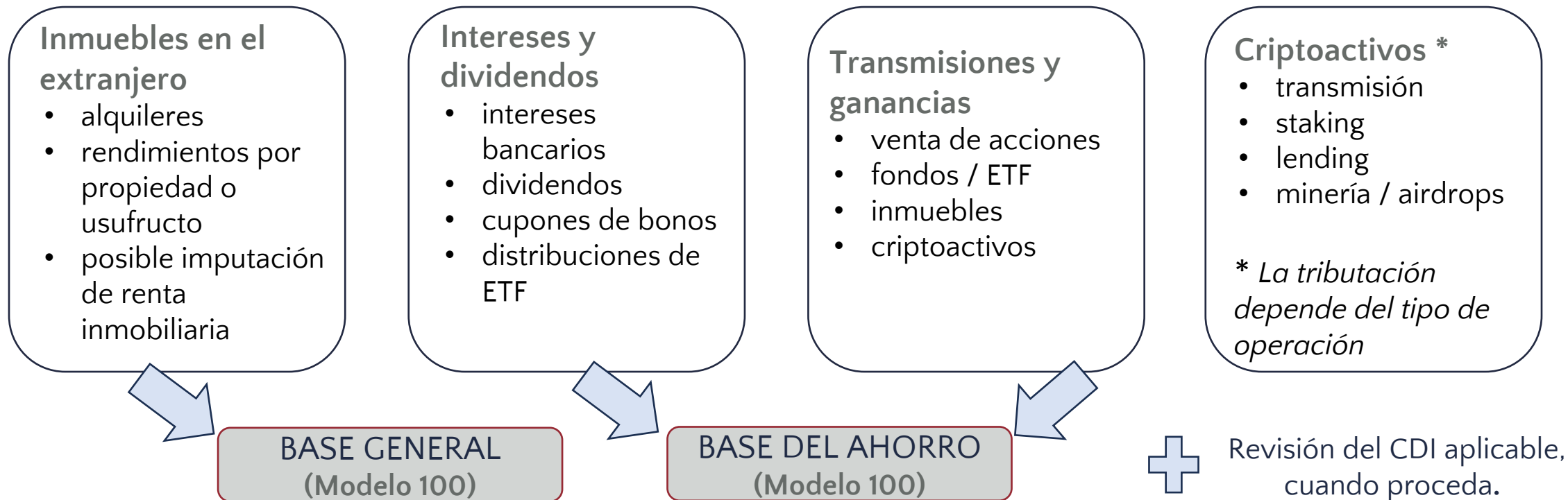
Se informa cada ejercicio del valor a 31 de diciembre.



Lo importante no es dónde “está” la criptomoneda, sino quién custodia las claves privadas y dónde está situado ese proveedor.

¿Cómo tributan en España las rentas obtenidas en el extranjero?

No todas las rentas extranjeras tributan de la misma forma: depende de su naturaleza.



El país donde se encuentra el activo no determina por sí solo cómo tributa la renta: primero hay que identificar su naturaleza y, en su caso, revisar el CDI aplicable.

¿Qué otras consecuencias fiscales puede tener un patrimonio en el extranjero?

Las obligaciones pueden surgir tanto por la titularidad de los bienes como por determinadas operaciones sobre ellos.

TENER PATRIMONIO

Titularidad de bienes y derechos

- **IP (modelo 714)**

Impuesto sobre el Patrimonio

- **ITSGF (modelo 718)**

Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas

Pueden incluir bienes y derechos situados tanto en España como en el extranjero.

REALIZAR OPERACIONES

Cambios y transmisiones patrimoniales

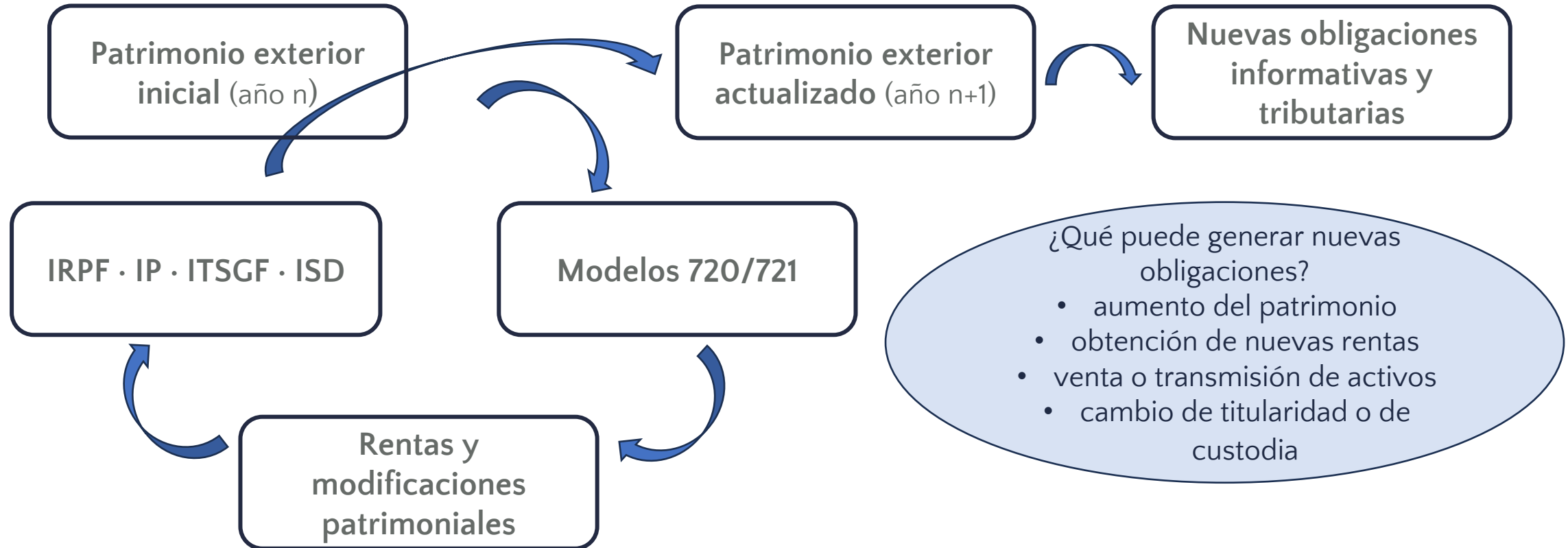
- **ISD** Herencias y donaciones
- **ITPAJD** Determinadas adquisiciones y operaciones

La tributación depende del tipo de operación y de sus puntos de conexión con España.

Un mismo activo puede generar obligaciones tanto por su titularidad como por las operaciones realizadas sobre él.

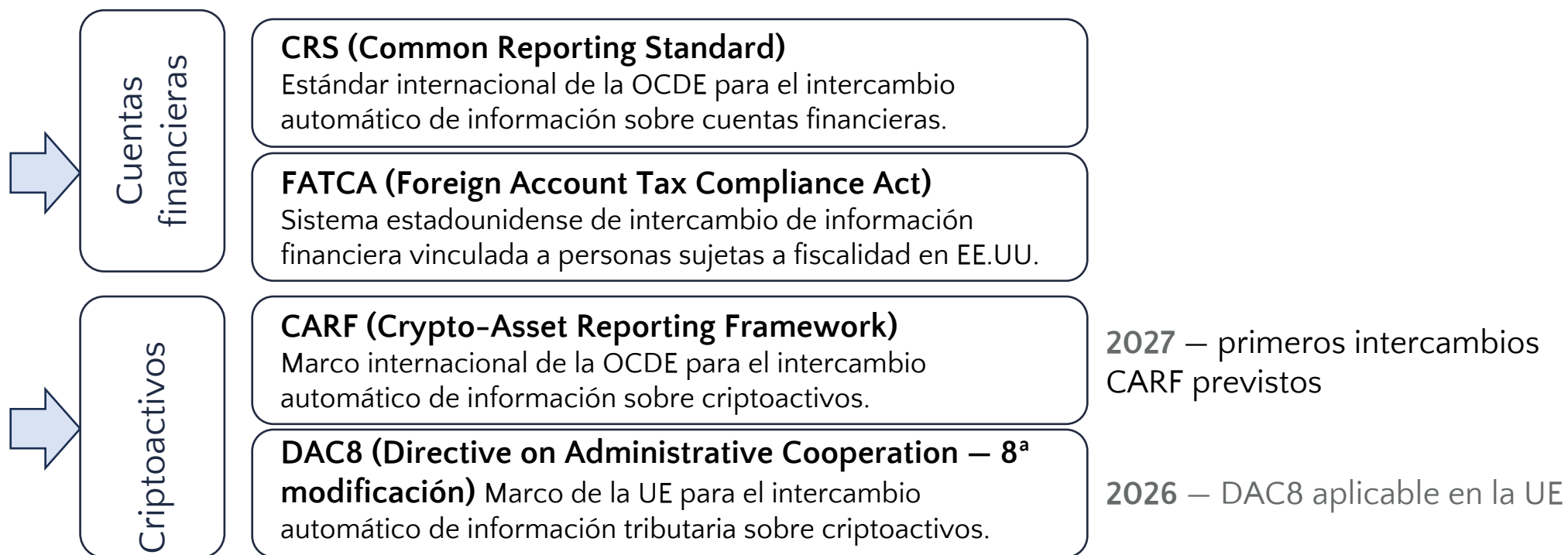
¿Cómo se relacionan las obligaciones informativas y tributarias?

Información, rentas, variaciones patrimoniales y tributación forman parte de un mismo ciclo.



¿Qué información puede recibir la AEAT del extranjero?

Las obligaciones del contribuyente se complementan con sistemas internacionales de intercambio de información.



El intercambio automático de información no sustituye las obligaciones de declaración del contribuyente.

¿Qué conviene revisar si tengo bienes o rentas en el extranjero?

La correcta tributación depende de identificar conjuntamente la residencia fiscal, el tipo de activo, la renta obtenida y las obligaciones informativas aplicables.



Residencia fiscal

– confirmar dónde se tributa por renta mundial



Bienes y derechos

– identificar qué activos existen y dónde están situados



Rentas y operaciones

– revisar alquileres, intereses, dividendos, ventas, herencias, donaciones, cripto, etc.



Obligaciones informativas

– comprobar 720, 721 y, cuando proceda, otras declaraciones o comunicaciones.

El intercambio internacional de información continúa ampliándose, también en el ámbito de los criptoactivos con DAC8 y CARF.

Una revisión adecuada permite mantener coherencia entre la información comunicada y la tributación aplicable.